



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 02/2012 (DOS BARRA DOS MIL DOCE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE MUNICIPALIDAD DEL EJERCICIO 2.012, SOLICITADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL POR UN IMPORTE TOTAL DE GS. 109.483.200 (GUARANIES CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS).-----

VISTO: La Nota N.M.S.L. N°. 046/2.012 a través de la cual la Intendencia Municipal remite un Proyecto de Ordenanza de Reprogramación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Municipalidad del Ejercicio 2.012.-----

CONSIDERANDO: La Nota DAF N° 31/2.011 por la cual la Dirección Administrativa remite un Proyecto de Resolución de Reprogramación del Ejercicio Fiscal 2.012.--

Que, la Intendencia Municipal por Nota NIMSL 046/2.012 remite a esta Junta Municipal un Proyecto de Ordenanza de Reprogramación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad del Ejercicio Fiscal 2.0.12, en esta nota se hace mención a que dicha Reprogramación se solicita de manera a subsanar un error en la redacción del Anexo del Personal para el año 2.012.-----

Que, lo solicitado se adecua a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal Nro. 3.966/10, Art. Nro. 190 **“La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Municipalidad, cualquiera sea su denominación, requerirán en todos los casos de una modificación del presupuesto con aprobación de la Junta Municipal”**.-----

Que, según el detalle presentado la reprogramación es por un monto total de **Gs. 109.483.200.-** Distribuido de la siguiente manera **Gs. 65.774.400.-** para la Intendencia Municipal y **Gs. 43.708.800.-** para la Junta Municipal.-----

Que, el Asesor Económico en su Dictamen, recomienda la aprobación de la Reprogramación solicitada por un importe de **Gs. 109.483.200**.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 01/2.012 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, en donde se recomienda aprobar la reprogramación solicitada.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **APROBAR** la Reprogramación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Municipalidad del Ejercicio 2.012, solicitada por la Intendencia Municipal por un importe total de Gs. 109.483.200 (Guaraníes ciento nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos), de manera a subsanar el error en el Anexo de Personal para el año 2.012, distribuido de la sgte. manera Gs. 65.774.400 (Guaraníes sesenta y cinco millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos), para la Intendencia Municipal y Gs. 43.708.800 (Guaraníes cuarenta y tres millones setecientos ocho mil ochocientos), para la Junta Municipal, según el anexo que forma parte documental de la presente Ordenanza.-----



Reprogramación Presupuestaria

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS UN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ALCIBIADEZ QUIÑONEZ AYALA
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL